



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PEI 2023 – 2027

Marzo 2022

Autoridad Nacional del Agua

Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027

Contenido

Presentación

1. Declaración de Política Institucional
2. Misión Institucional
3. Objetivos Estratégicos Institucionales
4. Acciones Estratégicas Institucionales
5. Ruta Estratégica
6. Anexos
 - Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)
 - Matriz del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027 (Anexo B-2)
 - Ficha Técnica de Indicadores OEI / AEI (Anexo A-6)

PRESENTACIÓN

El gobierno peruano expidió el Decreto Legislativo N° 997 de 13.MAR.2008, creando a la Autoridad Nacional del Agua – ANA como Organismo Público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 31075, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos del país.

Con la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos de 31.MAR.2009, se crea el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como, para establecer los espacios de coordinación y concertación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión, con arreglo a esta Ley, la cual deroga lo preceptuado por el Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas y los Decretos Legislativos Nos. 1081 y 1083.

Es importante indicar también que la Ley de Recursos Hídricos determina que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, y que, a su vez, es responsable del funcionamiento de dicho sistema, en el marco de dicho cuerpo legal, otorgándole facultad sancionadora y coactiva. Asimismo, se le encarga de manera exclusiva acciones de control, supervisión, fiscalización, y sanción para asegurar la calidad del agua en sus fuentes naturales y en la infraestructura hidráulica pública.

La Autoridad Nacional del Agua, viene consolidando su organización y normatividad, y se ha impreso un mayor dinamismo en su funcionamiento para contribuir en forma eficiente al desarrollo sostenible del país en base a los recursos hídricos. Para tal efecto, se viene realizando y promoviendo las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de los recursos naturales y de la gestión de la calidad ambiental a nivel nacional.

Dentro de ese marco es que se inscribe la necesidad de contar con un Plan Estratégico Institucional, que permita alcanzar los objetivos de cumplir el rol de ente rector del Sistema Nacional de Gestión de los recursos hídricos del país, y los mandatos asumidos desde su creación, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las prioridades de gobierno, la modernización del Estado y principalmente el cumplimiento del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, el cual reglamenta la vinculación entre las Políticas Nacionales y los Planes Estratégicos que incluye los Planes Institucionales.

El presente documento “Plan Estratégico Institucional – PEI 2023-2027”, de la Autoridad Nacional del Agua, ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que modifica la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias y tomando en cuenta las Políticas Agrarias y el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado – PESEM del Sector Agricultura y Riego.

Como resultado de la Evaluación de Implementación del POI 2019, 2020 y la Evaluación de Resultados 2019 y 2020 del PEI 2019 – 2024 de la Autoridad Nacional del Agua, se ha visto por conveniente actualizar las metas de los Indicadores de los OEI y AEI, a fin de que estos reflejen la capacidad operativa, técnica y presupuestal de la Entidad.

En consecuencia, se realizaron sesiones de trabajo con el Equipo Técnico y la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Autoridad Nacional del Agua conformados mediante las Resoluciones Jefaturales 313-2017-ANA y 046-2018-ANA, validando los Objetivos Estratégicos Institucionales, las Acciones Estratégicas Institucionales y sus respectivos indicadores y metas que se desarrollarán para el periodo 2023 – 2027 con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Misión Institucional, así como la Visión del Perú al 2050.

Asimismo, el CEPLAN mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, por lo que se ha utilizado estas nuevas fichas de indicadores en este nuevo Plan Estratégico Institucional.

Como resultado de la aplicación del presente Plan Estratégico Institucional, se prevé que la Autoridad contribuirá significativamente para la gestión integral de los recursos hídricos, en beneficio de las presentes y futuras generaciones del Perú.

Es necesario precisar el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orienta sus esfuerzos a generar una cultura de Planeamiento Estratégico con prospectiva, con una visión de futuro de país que debe ser compartida por todos los integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN), entre los que se encuentra la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

Finalmente, la ANA a través de la articulación de sus Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en el presente Plan Estratégico Institucional 2023-2027, señala su compromiso en contribuir con el logro de las Políticas y Objetivos Nacionales.

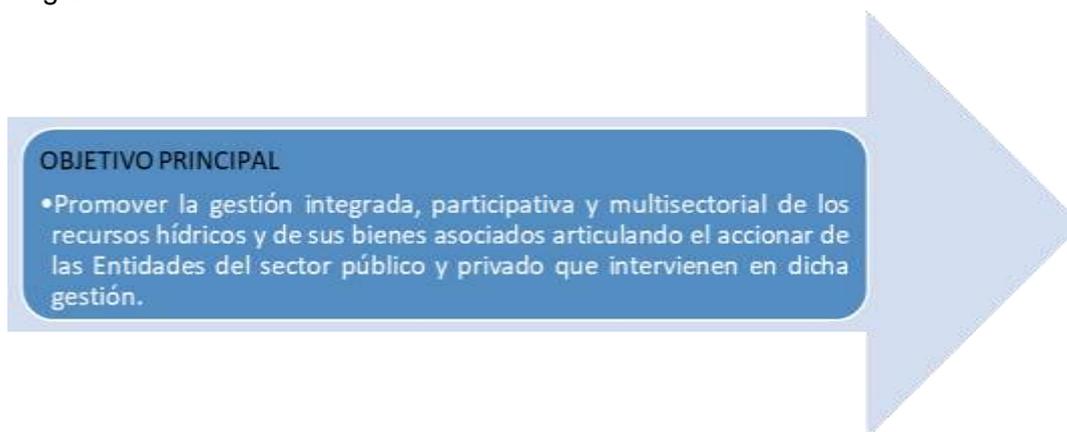
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Autoridad Nacional del Agua es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos.

Dentro de este contexto el PEI 2023 – 2027 de la ANA, se encuentra enmarcado en la Política General del Gobierno para el periodo 2021-2026, específicamente, en: el Eje 2 “Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural” y su Lineamiento 2.5 “Mejorar las capacidades productivas y dinamización de economías regionales y locales”, Línea de intervención 2.5.6. “Garantizar el uso sostenible de los recursos naturales con énfasis en los recursos minerales e hidrobiológicos con la mejora de la competitividad de las cadenas de valor”; y su Lineamiento 2.6 “Promover el desarrollo agrario y rural”, Línea de intervención 2.6.1 “Sentar las bases de una segunda reforma agraria para la inclusión, otorgando acceso a más de dos millones de productores agrarios a servicios de extensión, capacitación, asistencia técnica y crédito, promoviendo la asociatividad y el cooperativismo”.

Su objetivo principal, definido en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, es el siguiente:



Para cumplir con el objetivo principal, la ANA ha establecido políticas y lineamientos generales que guiarán su accionar y se reflejan en forma transversal en la Misión, Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales propuestos en el presente PEI, los cuales son:

Políticas Institucionales:

- Gestión multisectorial, integrada y sostenible del uso conjunto de las aguas superficiales y subterráneas, considerando a la cuenca hidrográfica como la unidad básica de gestión.
- Promover la conservación y planeamiento de recursos hídricos en cuencas hidrográficas.
- Promover la protección de la calidad del agua en las cuencas hidrográficas y acuíferos, disponiendo normas y procedimientos de prevención y control de la contaminación.
- Promover la formalización en el uso de los recursos hídricos.

- Fortalecer las capacidades de gestión del agua en cuencas hidrográficas, así como sensibilizar a los usuarios en cultura del agua.
- Promover la participación de los Gobiernos Regionales y Locales en la gestión sostenible del recurso hídrico, en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la Autoridad Nacional del Agua.
- Promover mecanismos de prevención de riesgos y mitigación de impactos de eventos extremos a nivel de cuencas hidrográficas, para disminuir las afectaciones en vidas humanas, bienes materiales y pérdidas económicas, así como deterioro ambiental.
- Gestión técnico – administrativa con transparencia y rendición de cuentas.

Lineamientos Generales:

- Concertar y coordinar permanentemente con las entidades públicas y privadas que participan en la gestión integrada de los recursos hídricos.
- Implementar la legislación en materia de aguas para la gestión sostenible del recurso hídrico, que regule la participación del Estado y del sector privado.
- Fortalecer el sistema de Información integrado, oportuno y confiable sobre los recursos hídricos para la toma de decisiones y difusión.
- Fortalecer la institucionalidad de la Autoridad Nacional del Agua para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones, competencias y responsabilidades, que le asigna la Ley de Recursos Hídricos.
- Optimizar la recaudación de las retribuciones económicas por el uso del agua y por vertimiento de aguas residuales tratadas.
- Gestionar mayores recursos financieros de fuentes nacionales e internacionales para la gestión de los recursos hídricos.

2. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Autoridad Nacional del Agua – ANA de acuerdo a su norma de creación (Decreto Legislativo N° 997, primera disposición complementaria final) es la responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, constituyéndose en la **máxima autoridad técnica – normativa** para la gestión de los recursos hídricos.

En tal sentido, la ANA ha identificado como beneficiarios directos a los actores de cuenca, usuarios de agua y población en general, quienes son los que reciben los productos que genera la Entidad. Así mismo la ANA busca cumplir con el desarrollo de su rol central de forma oportuna y eficaz, tal como lo contempla la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la Política Nacional de Gobierno.

Por lo expuesto la redacción de la misión se define de la manera siguiente:

- Ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz.

MISIÓN



3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El proceso de formulación del Planeamiento Estratégico Institucional 2023 – 2027, de la ANA definió seis (06) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) que permitirán otorgar de manera eficiente y eficaz bienes y/o servicios en beneficio de los usuarios multisectoriales del agua en el marco de un proceso de modernización de la gestión pública. Cabe precisar que el PEI se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Sectorial del PESEM actualizado del MIDAGRI.

A continuación, se presentan los OEI planteados:

- ✓ OEI.01 Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca:

Este objetivo busca contribuir a la gestión de los recursos hídricos mediante el desarrollo de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en cuencas hidrográficas y el apoyo a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca encargados de su elaboración.

- ✓ OEI.02 Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población:

Con este objetivo se pretende evaluar los recursos hídricos a nivel de cuenca hidrográfica en cantidad y calidad, logrando conocer la disponibilidad del recurso.

- ✓ OEI.03 Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídrico para el usuario multisectorial del agua:

Dicho objetivo consiste en el otorgamiento de derechos de uso de agua a través de licencias logrando de esta manera el uso eficiente y eficaz del recurso hídrico. En este OEI se encuentra la contribución al PP042.

- ✓ OEI.04 Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población:

Mediante este objetivo se contará con información sistematizada de cantidad, calidad, oportunidad y de eventos extremos asociados al agua en un contexto de variabilidad climática y organizada por cuencas hidrográficas. Dicha información estará disponible para su consulta y descarga por parte de los actores de la

gestión integrada de los recursos hídricos, contribuyendo a la toma de decisiones a favor de la seguridad hídrica.

✓ OEI.05 Fortalecer la Gestión Institucional:

Con este objetivo se logrará consolidar a la Autoridad Nacional del Agua cumpliendo eficientemente sus funciones propias tales como promotor, articulador, de planeamiento, técnico – normativo y sancionador, de conformidad con su Reglamento de Organización y Funciones, proyectando su accionar en el desarrollo de sus acciones estratégicas institucionales previstas en el presente documento.

✓ OEI.06 Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca:

Con este objetivo en el marco de las funciones de la ANA, se elaborarán instrumentos de gestión de riesgos de desastres tanto interna como externa permitirá la adecuada toma de decisión por los actores de cuenca en el uso eficiente del recurso hídrico y sus bienes asociados. En este OEI se encuentra la contribución al PP068.

A través del cuadro siguiente se observan los Objetivos Estratégicos Institucionales para el periodo 2023 – 2027, así como su correspondiente indicador.

Código OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales (2023-2027)	Indicadores
OEI.01	Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.	Porcentaje de Cuencas Hidrográficas con Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobados
OEI.02	Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad
OEI.03	Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.	Porcentaje de usuarios de agua formalizados
OEI.04	Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada
OEI.05	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de atención oportuna brindada a Usuarios con expedientes del Teto Único de Procedimientos Administrativos
OEI.06	Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.	Número de Intervenciones para la gestión de riesgos de desastres efectuados.

Al respecto, como se puede apreciar en el cuadro anterior, los OEI.01, OEI.02, OEI.03, OEI.04 y OEI.06 son del Tipo I: “referido a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones busca mejorar con la entrega de sus bienes o servicios”, y el OEI 05 es del Tipo II: “referido a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer”.

Cabe precisar, que las acciones a ejecutarse ante posibles riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos, se encuentran definidos en el Plan de Continuidad Operativa, que está considerado en el Objetivo Estratégico Institucional 06 “Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca”, del presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2027.

La Autoridad Nacional del Agua interviene en los PP042: “Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario” y PP068: “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, cuyas acciones y actividades operativas se encuentran definidos en el OEI.03 y OEI.06 respectivamente.

4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

De acuerdo a los objetivos definidos para el periodo 2023 – 2027 la Autoridad Nacional del Agua define desarrollar las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) las cuales se detallan a continuación, con su correspondiente indicador.

OEI.01 Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.		
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador
AEI 01.01	Planes de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobados para los actores de cuenca.	Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados
AEI 01.02	Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca.	Porcentaje de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas

OEI.02 Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población		
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador
AEI 02.01	Estudio integrado de Recursos Hídricos para los actores de cuenca.	Porcentaje de Estudio de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados
AEI 02.02	Estudio de Diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca	Porcentaje de Estudio de Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos elaborados
AEI 02.03	Vertimientos formalizados para los usuarios	Porcentaje de vertimientos formalizados
AEI 02.04	Programa de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual implementadas para los actores de cuenca	Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas efectuadas

OEI.03 Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua		
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador
AEI 03.01	Derechos de uso de agua, formalizados en beneficio de los usuarios	Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada
AEI 03.02	Asistencia técnica especializada a las organizaciones de usuarios de agua.	Porcentaje de Juntas de usuarios de agua capacitados

OEI.04 Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población		
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador
AEI 04.01	Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población.	Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados
		Porcentaje de personas que acceden a información especializada

OEI.05 Fortalecer la Gestión Institucional		
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador
AEI 05.01	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal.	Porcentaje de personal capacitado en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua
AEI 05.02	Plan de mejora de procesos implementados para la ANA.	Número de procesos implementados en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua
AEI 05.03	Plan de recaudación de retribución económica implementado para la ANA	Porcentaje de incremento del monto neto de la Retribución Económica recaudado de la Autoridad Nacional del Agua
AEI 05.04	Infraestructura equipada para la ANA	Porcentaje de infraestructura tecnológica implementada en las dependencias de la Autoridad Nacional del Agua

OEI.06 Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca		
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador
AEI 06.01	Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementada para la Entidad.	Número de acciones del Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas
AEI 06.02	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres elaborados oportunamente para los actores de cuenca.	Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados y/o aprobados.

5. RUTA ESTRATÉGICA

A continuación, la Autoridad Nacional del Agua prioriza sus OEI en base a la relevancia del objetivo de acuerdo a la política institucional, su mandato legal y a la magnitud de sus brechas. Así mismo prioriza sus AEI tomando en cuenta la vinculación causal entre las AEI y OEI, así como su capacidad de ejecución.

Cabe precisar, que los OEI y AEI de la Autoridad Nacional del Agua se encuentran en concordancia con la Política General de Gobierno (PGG) que regula las Políticas Nacionales y por consiguiente la sectorial.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	1	AEI 01.01	Planes de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobados para los actores de cuenca.	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos
			Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	2	AEI 01.02	Porcentaje de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos
2	OEI.02	Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	1	AEI 02.01	Estudio integrado de Recursos Hídricos para los actores de cuenca.	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
			Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	2	AEI 02.02	Estudio de Diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
			Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	3	AEI 02.03	Vertimientos formalizados para los usuarios	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
			Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	4	AEI 02.04	Programa de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual implementadas para los actores de cuenca	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
3	OEI.03	Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.	Eje 2 Lineamiento 2.6 Línea de intervención 2.6.1	1	AEI 03.01	Derechos de uso de agua, formalizados en beneficio de los usuarios	Eje 2 Lineamiento 2.6 Línea de intervención 2.6.1	Dirección de Administración de Recursos Hídricos
			Eje 2 Lineamiento 2.6 Línea de intervención 2.6.1	2	AEI 03.02	Asistencia técnica especializada a las organizaciones de usuarios de agua.	Eje 2 Lineamiento 2.6 Línea de intervención 2.6.1	Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua
4	OEI.04	Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	1	AEI 04.01	Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población.	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
5	OEI.05	Fortalecer la Gestión Institucional.	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	1	AEI 05.01	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal.	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	Oficina de Administración
			Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	2	AEI 05.02	Plan de mejora de procesos implementados para la ANA.	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
			Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	3	AEI 05.03	Plan de recaudación de retribución económica implementado para la ANA	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	Oficina de Administración
			Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	4	AEI 05.04	Infraestructura equipada para la ANA	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
6	OEI.06	Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	1	AEI 06.01	Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementada para la Entidad.	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
			Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	2	AEI 06.02	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres elaborados oportunamente para los actores de cuenca.	Eje 2 Lineamiento 2.5 Línea de intervención 2.5.6	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos

Cabe precisar, que en el cuadro precedente, se indica la Unidad Operativa Responsable dentro de la institución, sin embargo el logro de los OEI y AEI mencionadas se realizará con la participación de los órganos desconcentrados de la ANA (Autoridades Administrativas del Agua y Administraciones Locales de Agua), otros órganos de línea, de apoyo, asesoramiento, Secretarías Técnicas de los Consejos de los Recursos Hídricos de Cuenca, la Unidad Ejecutora 002 y el proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en diez cuencas”.

6. ANEXOS

- Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes.
- Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027.
- Anexo A-6: Ficha Técnica de Indicadores OEI / AEI.

ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES.01	Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible	Seguridad hídrica para fines agrarios (Formalización de DUA)	AES.01.01	Gestionar el uso eficiente del recurso hídrico para fines agrarios	Seguridad hídrica para fines agrarios (Formalización de DUA)	OEI.01	Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.	Porcentaje de Cuencas Hidrográficas con Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobados	Contar con Planes de Gestión de Recursos Hídricos a nivel de cuencas hidrográficas coadyuvarán al uso eficiente de los recursos hídricos multisectoriales
						OEI.02	Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad	Contar con información en cantidad, calidad y oportunidad sobre los recursos hídricos permitirán que la gestión del recurso hídrico se realice eficientemente
						OEI.03	Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.	Porcentaje de usuarios de agua formalizados	Proporcionar seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos mediante el otorgamiento de licencias de uso de agua garantiza el uso eficiente del recurso hídrico por parte de los actores. En este OEI se encuentra la contribución al PP042.
						OEI.04	Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada	Disponer de información especializada de manera oportuna y confiable de los recursos y sus bienes asociados permitirá la adecuada toma de decisión por los actores de cuenca en el uso eficiente del recurso hídrico

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
						OEI.05	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de atención oportuna brindada a Usuarios con expedientes del Teto Único de Procedimientos Administrativos	La ANA viene gradualmente modernizando su gestión a través de la identificación e implementación de diferentes procesos internos y externos con el fin de satisfacer los requerimientos de sus administrados, otorgándole en los plazos estimados la atención solicitada
						OEI.06	Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.	Número de Intervenciones para la gestión de riesgos de desastres efectuados.	Disponer de instrumentos de gestión de riesgos de desastres tanto interna como externa permitirá la adecuada toma de decisión por los actores de cuenca en el uso eficiente del recurso hídrico y sus bienes asociados. En este OEI se encuentra la contribución al PP068.

ANEXO B-2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2027

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Calculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	
OEI.01	Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.	Porcentaje de Cuencas Hidrográficas con Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobados	PCHPG = (Número de Cuencas con PGRH aprobado / Número Total de Cuencas Hidrográficas) * 100 PCHPG: Porcentaje de Cuencas Hidrográficas con Plan de Gestión	PCHPG = (14 / 159) * 100 = 8.81%	al 2021	0	3.14%	10.06%	2.52%	1.26%	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos
AEI.01.01	Planes de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobados para los actores de cuenca.	Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados	PPGRHA = (Número de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados / Número total de Planes de Gestión de recursos hídricos programados en el PEI) * 100 PPGRHA: Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos hídricos aprobados	Se cuenta con 06 Planes de Gestión de Recursos Hídricos	al 2021	0	7.14%	7.14%	3.57%	3.57%	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos
AEI.01.02	Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca.	Porcentaje de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas	PCRHCST = (Número de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas con Secretarías Técnicas / Número total de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas) * 100 PCRHCST: Porcentaje de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas	PCRHCST = (6 / 28) * 100 = 21.43%	2021	28.57%	35.71%	42.86%	46.43%	50.00%	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	
OEI.02	Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad	PCHECt = (Número de Cuencas evaluadas en cantidad / Número Total de Cuencas Hidrográficas) * 100 PCHECt: Porcentaje de Cuencas Hidrográficas evaluadas en cantidad	PCHECt = (53 / 159) * 100 = 33.33%	al 2021	0	1.89%	0	1.89%	0	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
AEI.02.01	Estudio integrado de Recursos Hídricos para los actores de cuenca.	Porcentaje de Estudio de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados	PEERH = (Número de Estudios de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados / Número Total de Estudios de Evaluación de Recursos Hídricos) * 100 PEERH: Porcentaje de Estudios de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados	Se cuenta con 18 Estudios de Evaluación de Recursos Hídricos	al 2021	0	1.85%	0	1.85%	0	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
AEI.02.02	Estudio de Diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca	Porcentaje de Estudio de Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos elaborados	PEDI = (Número de Estudios de Diagnósticos Integrales elaborados / Número Total de Unidades Hidrográficas Monitoreables) * 100 PEDI: Porcentaje de Estudios de Diagnósticos Integrales	PEDI = (6 / 120) * 100 = 5%	al 2021	5%	5%	5%	5%	5%	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
AEI.02.03	Vertimientos formalizados para los usuarios	Porcentaje de vertimientos formalizados	PVF = (Número de vertimientos formalizados / Número Total de Vertimientos Identificados) * 100 PVF: Porcentaje de Vertimientos Formalizados	PVF = (10 / 100) * 100 = 10%	al 2021	10%	10%	10%	10%	10%	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
AEI.02.04	Programa de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual implementadas para los actores de cuenca	Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas efectuadas	NFVA = Sumatoria de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual efectuadas PFVA: Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual efectuadas	Se cuenta con 377 fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada	2021	377	377	377	377	377	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Calculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	
OEI.03	Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.	Porcentaje de usuarios de agua formalizados	PUF = ((Número de usuarios formalizados / Número Total de usuarios) * 100) PUF: Porcentaje de usuarios de agua formalizados	PUF = 22.88%	al 2021	0.72%	0.72%	0.72%	0.72%	0.72%	Dirección de Administración de Recursos Hídricos
AEI.03.01	Derechos de uso de agua, formalizados en beneficio de los usuarios	Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada	PSABRF = (Superficie agrícola bajo riego formalizada / total de superficie agrícola bajo riego) * 100 PSABRF: Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada	PSABRF = (1,523,511 / 2,576,100) * 100 = 59.14%	al 2021	0.55%	0.55%	0.55%	0.55%	0.55%	Dirección de Administración de Recursos Hídricos
AEI.03.02	Asistencia técnica especializada a las organizaciones de usuarios de agua.	Porcentaje de Juntas de usuarios de agua capacitados	PJUAC = (Número de Juntas de usuarios de agua capacitados / Total de Juntas de usuarios de agua) * 100 PJUAC: Porcentaje de Juntas de usuarios de agua capacitados	PJUAC = 95%	2021	95%	96%	96%	97%	97%	Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	
OEI.04	Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada	<p>PCHIRH = (Número de Cuencas Hidrográficas con información sistematizada / Número Total de Cuencas Hidrográficas) * 100</p> <p>PCHIRH: Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos</p>	<p>PCHIRH = (56 / 159) * 100 = 35.2</p>	al 2021	7.5%	7.5%	7.5%	7.5%	6.3%	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
AEI.04.01	Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población.	Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados	<p>PRS = (Número de registros sistematizados / Total de registros que requieren ser sistematizados de las cuencas hidrográficas) * 100</p> <p>PRS: Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados</p>	Se cuenta con 20,400,000 registros sistematizados	al 2021	7.07%	8.08%	10.10%	10.10%	10.10%	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
		Porcentaje de personas que acceden a información especializada	<p>PPAIE = (Número de personas que acceden a información especializada / Total de personas que requieren información especializada de recursos hídricos) * 100</p> <p>PPAIE: Porcentaje de personas que acceden a información especializada</p>	Se cuenta con 1,440,000 personas que accedieron a la información especializada	al 2021	7.13%	7.58%	8.91%	8.91%	8.91%	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Calculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	
OEI.05	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de atención oportuna brindada a Usuarios con expedientes del Teto Único de Procedimientos Administrativos	PAOBUET = (Número de expedientes atendidos TUPA acumulados al cierre del año / Número Total de expedientes TUPA ingresados acumulados al cierre del año) * 100 PAOBUET: Porcentaje de atención oportuna brindada a Usuarios con expedientes TUPA	PAOBUET = (295,688 / 301,722) * 100 = 98%	al 2021	98.00%	98.10%	98.10%	98.10%	98.20%	Oficina de Administración
AEI.05.01	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal.	Porcentaje de personal capacitado en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua	PPC = (Número de personas capacitadas en la ANA / Total de personal de la ANA) * 100 PPC: Porcentaje de personal capacitado en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua	PPC = 70%	2021	76%	79%	82%	85%	88%	Oficina de Administración
AEI.05.02	Plan de mejora de procesos implementados para la ANA.	Número de procesos implementados en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua	NPI = Sumatoria de procesos implementados (priorizando TUPA) NPI: Número de procesos implementados (priorizando TUPA) en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua	1	2021	0	0	1	0	1	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
AEI.05.03	Plan de recaudación de retribución económica implementado para la ANA	Porcentaje de incremento del monto neto de la Retribución Económica recaudado de la Autoridad Nacional del Agua	PIRER = ((monto neto recaudado de Retribución Económica del año actual / monto neto recaudado de Retribución Económica del año anterior) - 1) * 100 PIRER: Porcentaje de incremento del monto neto de la Retribución Económica recaudado de	PIRER = 2%	2021	2%	1%	2%	1%	2%	Oficina de Administración

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Calculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	
			la ANA								
AEI.05.04	Infraestructura equipada para la ANA	Porcentaje de infraestructura tecnológica implementada en las dependencias de la Autoridad Nacional del Agua	PITI = (Número de dependencias con nivel aceptable de infraestructura tecnológica equipada / total de dependencias de la ANA) * 100 PITI: Porcentaje de infraestructura tecnológica implementada en las dependencias de la ANA	PITI = (125 / 152) * 100 = 82%	2021	87%	90%	92%	95%	96%	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Calculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	
OEI.06	Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.	Número de Intervenciones para la gestión de riesgos de desastres efectuados.	NIGRDE = Sumatoria de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres efectuadas NIGRDE: Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres efectuadas	603	2021	603	603	603	603	603	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos / Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
AEI.06.01	Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementada para la Entidad.	Número de acciones del Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas	NAPCOC = Sumatoria de acciones del Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas NAPCOC: Número de acciones del Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas	NAPCOC:=3	2021	3	3	3	3	3	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
AEI.06.02	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres elaborados oportunamente para los actores de cuenca.	Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados y/o aprobados.	NIGRDD = Sumatoria de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados y/o aprobados. NIGRDD: Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados y/o aprobados.	NIGRDD = 600	2021	600	600	600	600	600	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos

ANEXO A-6: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

OEI / AEI

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01 - Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Cuencas Hidrográficas con Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobados					
Justificación:	Este indicador permitirá que las Cuencas cuenten con un documento de gestión cuyo objetivo es constituirse en el instrumento público vinculante en la toma de decisiones de los principales actores (entidades normativas, operadores, reguladores y usuarios) relacionados directamente con la gestión de los recursos hídricos en la Cuenca. En este Plan se establece la implementación de programas de medidas estructurales en el corto, mediano y largo plazo y cuyos resultados debidamente estructurados mediante indicadores de desempeño, permitirán evaluar periódicamente el logro de las metas establecidas para alcanzar los objetivos estratégicos de las principales líneas de acción que conducen a la visión compartida de largo plazo, contribuyendo con el desarrollo sostenible de la Cuenca.					
Responsable del Indicador:	Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos (DPDRH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador:					
	PCHPG = (Número de Cuencas con Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados / Número Total de Cuencas Hidrográficas) * 100					
Método de Cálculo:	Especificaciones Técnicas:					
	PCHPG: Porcentaje de Cuencas Hidrográficas con Plan de Gestión Los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca se formulan en uno o más cuencas, determinadas por el ámbito de un Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca creado. Hay 159 cuencas hidrográficas y se ha determinado la conformación de 28 Consejos de Recursos Hídricos de cuenca. Los PGRHC son aprobados por Resolución Jefatural ANA. En el 2025 vía un proyecto de endeudamiento se aprobarán Planes de Gestión para 16 cuencas hidrográficas					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Supuestos:	Involucramiento de los actores de cuenca.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Resolución de Jefatura de la ANA, de la aprobación de los Planes de Gestión)					
	Línea base*	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	8.81%	0.00%	3.14%	10.06%	2.52%	1.26%

* Acumulado al 2021

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01 - Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.01 - Planes de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobados para los actores de cuenca.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados					
Justificación:	Este indicador permitirá contar con un documento de gestión a nivel de cuencas, el cual contiene la descripción de los actores y la visión compartida de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, la descripción de los programas y subprogramas que conforman el programa de medidas, el financiamiento y recuperación de costos, detalles de la implementación y monitoreo, entre otros.					
Responsable del Indicador:	Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos (DPDRH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador:					
	PPGRHA = (Número de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados / Número total de Planes de Gestión de recursos hídricos programados en el PEI) * 100					
Método de Cálculo:	Especificaciones Técnicas:					
	PPGRHA: Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos hídricos aprobados Los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuencas están determinados en función al número de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca previstos por la ANA. La ANA ha establecido que serán 28 Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca en todo el país. La elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuencas demora desde 14 a 18 meses por lo que se programa su culminación cada dos años.					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Supuestos:	Involucramiento de los actores de cuenca.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Resolución de Jefatura de la ANA, de la aprobación de los Planes de Gestión)					
	Línea base*	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	21.43%	0.00%	7.14%	7.14%	3.57%	3.57%

* Acumulado al 2021

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01 - Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.02 - Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas					
Justificación:	Este indicador permitirá medir el apoyo técnico de las secretarías técnicas a los Consejos de Recursos Hídricos en el marco de sus funciones. Cada Consejo de Recursos Hídricos puede integrar una o dos cuencas, y está conformado por un representante de cada gobierno regional, un representante de los gobiernos locales por cada ámbito de gobierno regional, un representante de las organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios por cada ámbito de gobierno regional, un representante de las organizaciones de usuarios de agua con fines no agrarios por cada ámbito de gobierno regional, un representante de los colegios profesionales por cada ámbito de gobierno regional, un representante de las universidades por cada ámbito de gobierno regional, un representante de los usuarios de agua con fines poblacionales por cada ámbito; por lo que .brindarles el apoyo técnico es fundamental.					
Responsable del Indicador:	Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos (DPDRH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador:					
	PCRHCST = (Número de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas con Secretarías Técnicas / Número total de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas) * 100					
Método de Cálculo:	Especificaciones Técnicas:					
	<p>PCRHCST: Porcentaje de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas</p> <p>La Autoridad Nacional del Agua ha establecido que se deben conformar 28 Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas a nivel nacional para la gestión de las 159 cuencas hidrográficas del país. Las Secretarías Técnicas a cargo de la ANA de acuerdo a ley, desarrollan y ejecutan las labores técnicas que permitan el adecuado funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, dichas labores comprenden el proceso de implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos (PGRH) en la cuenca; emisión de opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, en concordancia con el literal g), h), i) del artículo N°31 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos; y elaboración y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas.</p> <p>Al 2021, se han conformado 14 Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, y de ellos solo 06 se encuentran implementados con Secretaría Técnica. El proceso de conformar un Consejo toma entre 10 a 14 meses ya que involucra la participación de los actores de cuenca: Gobernadores Regionales, Locales, Usuarios Agrarios, Usuarios no Agrarios, entre otros. El proceso de implementar una secretaría técnica por parte de la ANA involucra el aprovisionamiento de un local, personal (concursos CAS), adquisición de equipamiento, entre otras actividades; por ello es que en el periodo del 2023 al 2025 se espera fortalecer anualmente a dos Consejos de Recursos Hídricos con la implementación de sus Secretarías Técnicas y en periodo del 2026 al 2027 se fortalecerá un Consejo de Recursos Hídricos por año.</p>					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Supuestos:	Involucramiento de los actores de cuenca.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Informe anual de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos (DPDRH).)					
	Línea base*	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	21.43%	28.57%	35.71%	42.86%	46.43%	50.00%

* Acumulado al 2021

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02 - Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad					
Justificación:	Este indicador permitirá evaluar los recursos hídricos superficiales y subterráneos en cuencas hidrográficas y contar con información actualizada y técnicamente confiable, cuyos resultados servirán de herramientas que permitirán su utilización a fin de mejorar la gestión en materia de recursos hídricos en las cuencas evaluadas					
Responsable del Indicador:	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador: PCHEct = (Número de Cuencas evaluadas en cantidad / Número Total de Cuencas Hidrográficas) * 100					
	Especificaciones Técnicas: PCHEct: Porcentaje de Cuencas Hidrográficas evaluadas en cantidad La evaluación de cuencas en cantidad se realiza mediante estudios de Evaluación de Recursos Hídricos. Hay 159 cuencas hidrográficas. Los estudios de Evaluación de Recursos Hídricos demoran desde 14 a 18 meses en su elaboración por lo que se programa su culminación cada dos años.					
Sentido esperado del Indicador	No Definido					
Supuestos:	Involucramiento de los actores de cuenca.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Resoluciones Directorales de Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos)					
	Línea base*	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	33.33%	0.00%	1.89%	0.00%	1.89%	0.00%

* Acumulado al 2021

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02 - Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.01 - Estudio integrado de Recursos Hídricos para los actores de cuenca.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Estudio de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados					
Justificación:	Este indicador permitirá contar con Estudios que comprenden aspectos de las características de las cuencas o unidades hidrográficas tales como geomorfología, topografía, climatología, pluviometría, hidrometría, hidrología superficial y subterránea, inventarios de fuentes de agua, balance hídrico, calidad de agua y transporte de sedimentos, entre otros.					
Responsable del Indicador:	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador: PEERH = (Número de Estudios de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados / Número Total de Estudios de Evaluación de Recursos Hídricos) * 100					
	Especificaciones Técnicas: PEERH: Porcentaje de Estudios de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados Al 2021, se cuentan con 53 cuencas hidrográficas estudiadas, para ello se han realizado 18 estudios de evaluación (línea base), precisando que hubo 17 estudios que involucraron 51 cuencas y un estudio que involucro dos cuencas debido a la amplitud territorial de la cuenca. El universo de cuencas hidrográficas es 159 y el universo de estudios que se deben tener es 54, como ya se han elaborado 18 estudios que abarcan 53 cuencas, es necesario elaborar 36 estudios integrales adicionales, que abarcaran las 106 cuencas hidrográficas restantes. En el periodo del 2023 al 2027 se realizaran 02 estudios (06 cuencas). Los estudios de Evaluación de Recursos Hídricos demoran desde 14 a 18 meses en su elaboración por lo que se programa su culminación cada dos años.					
Sentido esperado del Indicador	No Definido					
Supuestos:	Involucramiento de los actores de cuenca.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Resoluciones Directorales de Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos)					
	Línea base*	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	Se cuenta con 18 Estudios de Evaluación de Recursos Hídricos	0%	1.85%	0%	1.85%	0%

* Acumulado al 2021

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02 - Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.02 - Estudio de Diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Estudio de Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos elaborados					
Justificación:	Este indicador permitirá contar con estudios integrales de calidad de los cuerpos de agua superficiales de las unidades hidrográficas, que incluirán la caracterización fisicoquímica y microbiológica, selección de parámetros indicadores de calidad de agua, el comportamiento espacial y temporal de los parámetros indicadores, determinación de índices de calidad de agua e índices de contaminación, así como el planteamiento de acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de los cuerpos de agua superficiales.					
Responsable del Indicador:	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	<p>Formula de Indicador:</p> $\text{PEDI} = (\text{Número de Estudios de Diagnósticos Integrales elaborados} / \text{Número Total de Unidades Hidrográficas Monitoreables}) * 100$					
	<p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>PEDI: Porcentaje de Estudios de Diagnósticos Integrales</p> <p>Se precisa que el PEDI se refiere a: Diagnósticos de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales, a cargo de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, en base a los lineamientos para su elaboración aprobado con R. J. N° 079-2021-ANA, el precitado documento considera como enfoque el modelo Presión – Estado – Respuesta (PER), el que se basa en una lógica de causalidad, presupone relaciones de acción y respuesta entre actividades económicas y del medio ambiente.</p> <p>Las cuencas monitoreables son 120 U.H, que cuentan con información de al menos 4 monitoreos, lo cual perite estar acorde a lo establecido en los lineamientos aprobado con la Resolución Jefatural N° 079-2020-ANA y la Resolución Jefatural N° 084-2020-ANA que aprueba el Índice de Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales (ICARHS)</p>					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Supuestos:	Involucramiento de los actores de cuenca.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Resolución Directoral que aprueba el Estudio de Diagnóstico)					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	5%	5%	5%	5%	5%	5%

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02 - Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.03 - Vertimientos formalizados para los usuarios					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de vertimientos formalizados					
Justificación:	Este indicador permitirá determinar el incremento de los vertimientos autorizados para proteger y preservar la cantidad de los recursos hídricos en cuencas hidrográficas, a través de la identificación de las fuentes de contaminación que no cuentan con autorización de vertimiento de aguas residuales tratadas.					
Responsable del Indicador:	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	<p>Formula de Indicador:</p> $PVF = (\text{Número de vertimientos formalizados} / \text{Número Total de Vertimientos Identificados}) * 100$					
	<p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>PVF: Porcentaje de Vertimientos Formalizados</p> <p>La formalización de vertimientos se realiza mediante el otorgamiento de autorización de vertimientos de las aguas residuales tratadas generadas en las diversas actividades económicas y poblacionales y que son vertidos a cuerpos naturales de aguas continentales o marítimas, las que incluyen los efluentes de los sistemas de saneamiento.</p> <p>Se precisa que el Número Total de Vertimientos que se pretende formalizar al año 2027 corresponde a 100 autorizaciones de vertimiento de aguas residuales tratadas nuevas, siempre cuando el administrado cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Recursos Hídricos, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, sus modificatorias y Reglamento para el otorgamiento de autorizaciones de vertimiento y reúso de aguas residuales tratadas.</p>					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Supuestos:	Los administrados cumplen con las exigencias establecidas en las normas Reglamento de autorizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Resolución Directoral)					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	10%	10%	10%	10%	10%	10%

Ficha Técnica del Indicador

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02 - Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 02.04 - Programa de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual implementadas para los actores de cuenca					
Nombre del Indicador:	Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas efectuadas					
Justificación:	Este indicador permitirá determinar el cumplimiento de las obligaciones en el marco de la Ley de los recursos hídricos y su reglamento en lo que respecta a fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada.					
Responsable del Indicador:	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador:					
	NFVA = Sumatoria de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual efectuadas					
Método de Cálculo:	Especificaciones Técnicas:					
	La fiscalización es una acción de control que realiza una entidad pública dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de un administrado, sea una persona natural o jurídica de derecho privado o público. La ANA realiza fiscalizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas mediante supervisiones a los administrados que cuentan con autorizaciones de vertimientos o reúso de aguas residuales tratadas a nivel nacional. Se realizarán 377 supervisiones anualmente, alineados al PLANEFA de ANA.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Supuestos:	Involucramiento de los actores de cuenca.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Reporte de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH))					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	Se cuenta con 377 fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada	377	377	377	377	377

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03 - Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de usuarios de agua formalizados					
Justificación:	Este indicador permitirá conocer el avance en el otorgamiento de derechos de uso de agua, en proporción al porcentaje de usuarios organizados en Comités de Usuarios de Agua que abarcan superficies agrícolas bajo riego (hectáreas) y porcentaje de centros poblados que cuentan con licencias para uso de agua, obteniendo seguridad jurídica y ordenar el uso mediante la asignación de dotaciones básicas de acuerdo a la disponibilidad del recurso. Se entiende como usuarios de agua a la Organización de Usuarios de Agua para caso agrario y la Organización Comunal para el caso poblacional. El universo de la superficie agrícola bajo riego es de 2,576,100 Ha, estimándose 16,349 usuarios organizados en comités, comunidades campesinas y comunidades nativas y 97,543 Centros Poblados menores a 5,000 habitantes.					
Responsable del Indicador:	Dirección de Administración de Recursos Hídricos (DARH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador:					
	PUF = ((Número de usuarios formalizados / Número Total de usuarios) * 100)					
Método de Cálculo:	Especificaciones Técnicas:					
	<p>PUF: Porcentaje de usuarios de agua formalizados</p> <p>La formalización de los usuarios implica el otorgamiento de licencias de uso de agua mediante el cual se les brinda seguridad jurídica sobre el uso y aprovechamiento sostenible del agua. Asimismo, permite ordenar dicho uso mediante la asignación de dotaciones básicas según la disponibilidad hídrica de la cuenca hidrográfica. Se entiende por usuario a la organización que hace uso del agua de una fuente natural de agua (ríos, lagos, acuíferos, manantiales, bofedales, etc.) a nivel nacional.</p> <p>Cabe precisar, que la formalización de usuarios de agua se rige bajo un proceso establecido por la Autoridad Nacional del Agua como ente rector de los Recursos Hídricos, y requiere del cumplimiento de algunos requisitos como utilizar el uso del agua de manera pública, pacífica y continua; ser propietario o estar en posesión legítima del predio o unidad productiva donde se realiza la actividad; contar con el Instrumento de Gestión Ambiental para actividades en curso, aprobado por la autoridad ambiental; entre otros.</p> <p>Los usuarios del agua comprende a los usuarios agrarios y poblacionales, los cuales tienen un universo de 113,892 usuarios a nivel nacional y se distribuyen de la siguiente manera: Número Total de Usuarios Agrarios en el periodo 2023 - 2027: 16,349 Número Total de Usuarios Poblacionales en el periodo 2023 - 2027: 97,543</p>					
Sentido esperado del Indicador	No Definido					
Supuestos:	· Organizaciones de usuarios de agua y prestadoras de servicios de saneamiento bien orientados y sin restricciones para ser formalizados.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Administración de Recursos Hídricos Base de Datos: Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua RADA - MIDARH, Archivo Documentario de la ANA (Resolución Directoral)					
	Línea base*	Logros esperados				
Año	al 2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	22.88%	0.72%	0.72%	0.72%	0.72%	0.72%

* Acumulado al 2021

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03 - Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 03.01 - Derechos de uso de agua, formalizados en beneficio de los usuarios					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada					
Justificación:	Este indicador permitirá conocer el avance en el otorgamiento de derechos de uso de agua, en proporción al porcentaje de superficie agrícola en hectáreas que cuentan con licencias para uso de agua, obteniendo seguridad jurídica a los usuarios integrantes de la respectiva organización y ordenar el uso mediante la asignación de dotaciones básicas de acuerdo a la disponibilidad del recurso. El universo de la superficie agrícola bajo riego es de 2,576,100 Ha.					
Responsable del Indicador:	Dirección de Administración de Recursos Hídricos (DARH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador:					
	$PSABRF = (\text{Superficie agrícola bajo riego formalizada} / \text{total de superficie agrícola bajo riego}) * 100$					
Método de Cálculo:	Especificaciones Técnicas:					
	<p>PSABRF: Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada</p> <p>Para medir la proporción de superficie agrícola bajo riego que cuentan con seguridad jurídica, el porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada se calculará como la suma anual de superficies con licencia de uso sobre el total de la superficie nacional.</p> <p>Superficie bajo riego nacional: 2,576,100 ha.</p> <p>El logro esperado por año a formalizar es 14,250 ha (que representa el 0.55% en relación a la superficie agrícola bajo riego nacional)</p>					
Sentido esperado del Indicador	No Definido					
Supuestos:	· Organizaciones de usuarios de agua, comunidades comunales y nativas, personas naturales y personas jurídicas bien orientados y sin restricciones para ser formalizados.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Administración de Recursos Hídricos Base de Datos: Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua RADA - MIDARH, Archivo Documentario de la ANA (Resolución Directoral)					
	Línea base*	Logros esperados				
Año	al 2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	59.14%	0.55%	0.55%	0.55%	0.55%	0.55%

* Acumulado al 2021

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03 - Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 03.02 - Asistencia técnica especializada a las organizaciones de usuarios de agua.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Juntas de usuarios de agua capacitados					
Justificación:	Este indicador permitirá mejorar el funcionamiento y desempeño de la Organizaciones de Usuarios de Agua, como Operadores de Infraestructura Hidráulica a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna el suministro de agua a los usuarios del agua con fines agrarios					
Responsable del Indicador:	Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua (DOUA) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	<p>Formula de Indicador:</p> $PJUAC = (\text{Número de Juntas de usuarios de agua capacitados} / \text{Total de Juntas de usuarios de agua}) * 100$					
	<p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>PJUAC: Porcentaje de Juntas de usuarios de agua capacitados</p> <p>La capacitación a las Juntas de Usuarios de Agua se da con el propósito de mejorar su gestión organizacional, técnica - administrativa de las Juntas de Usuarios; orientada a la adecuada conducción de las organizaciones mediante la planificación y ejecución de actividades orientadas a resultados; así mismo apoyar en las metas técnicas que conlleve a la mejoría gradual de la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica y del servicio de suministro de agua de los usuarios.</p> <p>A nivel nacional se cuenta con 127 juntas de usuarios de agua.</p>					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Supuestos:	No se cuenta con supuesto					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Organización de Usuarios de Agua Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Informe, Registro de asistencia)					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	95%	95%	96%	96%	97%	97%

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04 - Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada					
Justificación:	Este indicador permitirá garantizar la disponibilidad de información de los recursos hídricos a nivel de cuenca hidrográfica, para todos los actores del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos de conformidad con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.					
Responsable del Indicador:	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador:					
	$PCHIRH = (\text{Número de Cuencas Hidrográficas con información sistematizada} / \text{Número Total de Cuencas Hidrográficas}) * 100$					
Método de Cálculo:	Especificaciones Técnicas:					
	<p>PCHIRH: Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos</p> <p>La sistematización es el registro de datos realizado por los órganos desconcentrados, operadores y datos de la red específica de estaciones automáticas que administra la Autoridad Nacional del Agua, considerando las variables de nivel, caudal, precipitación, volumen de almacenamiento de presas, datos de aguas subterráneas, piezómetros de agua subterránea, calidad de agua y derechos de uso de agua los cuales son consolidados e integrados para su publicación, visualización y descarga en el Observatorio del Agua</p> <p>Existen un total de 159 cuencas hidrográficas a nivel nacional, de las cuales para el periodo 2023-2027 se ha programado que 58 cuencas hidrográficas contarán con información de recursos hídricos sistematizada. Por año se sistematizará información de 12 cuencas, sin embargo, en el 2027 se sistematizarán 10 cuencas por ser de mayor complejidad y ámbito.</p>					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Supuestos:	Correcciones por errores de medición de los generadores de los datos. Modificación en el marco normativo que pueden afectar la operatividad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos Base de Datos: Base de datos del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, Pagina web Institucional (SNIRH), Archivo Documentario de la ANA (Reportes)					
	Línea base*	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	35.2%	7.5%	7.5%	7.5%	7.5%	6.3%

* Acumulado al 2021

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04 - Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.01 - Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados					
Justificación:	Este indicador permitirá disponer de una base de datos alfanumérica, geográfica y documental de datos hidrometeorológicos (precipitación, caudales, temperatura, humedad relativa, velocidad del viento, etc.) y cartografía (inventario de agua superficial y subterránea, inventario de infraestructura de riego menor y mayor, inventario de presas, etc.) los cuales estarán disponibles para consulta y descarga, que contribuya a la mejora del proceso de planificación, gestión y toma de decisiones en las cuencas y en las distintas Entidades relacionadas con el manejo y gestión sostenible del agua en el país.					
Responsable del Indicador:	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador:					
	$PRS = (\text{Número de registros sistematizados} / \text{Total de registros que requieren ser sistematizados de las cuencas hidrográficas}) * 100$					
Método de Cálculo:	Especificaciones Técnicas:					
	<p>PRS: Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados</p> <p>La sistematización es el proceso de ordenamiento y clasificación de todo tipo de datos e información de recursos hídricos, bajo determinados criterios, categorías, relaciones, etc. Asimismo, es necesario indicar que la sistematización requiere una previa validación de datos hidrometeorológicos (precipitación, caudales, temperatura, humedad relativa, velocidad del viento, etc.) y cartográficos (inventario de agua superficial y subterránea, inventario de infraestructura de riego menor y mayor, inventario de presas, etc.)</p> <p>La ANA ha calculado un universo de 990,400,000 registros que requieren ser sistematizados, los cuales corresponden a información de recursos hídricos generada de las 159 cuencas hidrográficas a través de estaciones hidrometeorológicas, estudios, diagnósticos, inventarios, entre otros; además de información proveniente de otras instituciones generadoras de información (SENAMHI, MINAM, etc.).</p>					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Supuestos:	Correcciones por errores de medición de los generadores de los datos. Modificación en el marco normativo que pueden afectar la operatividad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos Base de Datos: Base de datos del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, Pagina web Institucional (SNIRH), Archivo Documentario de la ANA (Reportes)					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	20,400,000 registros	7.07%	8.08%	10.10%	10.10%	10.10%

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04 - Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.01 - Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de personas que acceden a información especializada					
Justificación:	Este indicador permitirá que las personas accedan a información especializada en recursos hídricos, para lo cual se utilizarán estrategias para captar mayor público de atención, como invitaciones a instituciones públicas, consultores, estudiantes de universidades y colegios; también se utilizará los aplicativos de consulta de información sobre cantidad y calidad de los recursos hídricos, así como el uso de las redes sociales para la difusión de información.					
Responsable del Indicador:	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador:					
	PPAIE = (Número de personas que acceden a información especializada / Total de personas que requieren información especializada de recursos hídricos) * 100					
Método de Cálculo:	Especificaciones Técnicas:					
	PPAIE: Porcentaje de personas que acceden a información especializada La Autoridad del Nacional del Agua es responsable del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, a través del cual proporciona información sobre precipitación, caudales, temperatura, humedad relativa, velocidad del viento, etc., además de información de inventarios de agua superficial y subterránea, inventarios de infraestructura de riego menor y mayor, inventario de presas, diagnósticos de calidad de agua, monitoreos de calidad de aguas superficiales, entre otros; por todo ello es información especializada sobre recursos hídricos. La ANA ha calculado un universo de 22,4000,000 personas que acceden a la información especializada de recursos hídricos de las 159 cuencas hidrográficas, la misma que está conformada por los profesionales de investigación, tomadores de decisión de gobiernos regionales, locales, entidades privadas, inversionistas, y usuarios del agua.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Supuestos:	Los actores y partes interesadas en la gestión de los recursos hídricos accedan al uso de la información para mejorar la toma de decisiones multisectoriales.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos Base de Datos: Base de datos del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, Archivo Documentario de la ANA (Reportes)					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	1,440,000 personas	7.13%	7.58%	8.91%	8.91%	8.91%

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05 - Fortalecer la Gestión Institucional.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de atención oportuna brindada a Usuarios con expedientes del Teto Único de Procedimientos Administrativos					
Justificación:	Este indicador permitirá medir la capacidad institucional en términos porcentuales, de atención de los expedientes del Teto Único de Procedimientos Administrativos presentados por los usuarios externos a la fecha de corte, acumulando toda la data existente desde el año 2012 hasta la fecha.					
Responsable del Indicador:	Oficina de Administración (OA) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador:					
	PAOBUET = (Número de expedientes atendidos TUPA acumulados al cierre del año / Número Total de expedientes TUPA ingresados acumulados al cierre del año) * 100					
Método de Cálculo:	Especificaciones Técnicas:					
	PAOBUET: Porcentaje de atención oportuna brindada a Usuarios con expedientes del Teto Único de Procedimientos Administrativos					
	Expedientes Teto Único de Procedimientos Administrativos atendidos: Considera la cantidad de expedientes Teto Único de Procedimientos Administrativos atendidos desde el año 2012 hasta el cierre de cada año. La atención a los expedientes se da mediante un acto administrativo que culmina con la emisión de una resolución administrativa de la autoridad competente para resolver el expediente. Expedientes TUPA ingresados: Considera la cantidad de expedientes del Teto Único de Procedimientos Administrativos ingresados desde el año 2012 hasta el cierre de cada año.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Supuestos:	Demanda de trámites que los usuarios realizan ante la institución es variable en el tiempo.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Oficina de Administración Base de Datos: Aplicativo Insitucional Dashboard - Sistema de Gestión Documental, Archivo Documentario de la ANA (Reportes del Sistema de tramite documentario)					
	Línea base*	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	98.00%	98.00%	98.10%	98.10%	98.10%	98.20%

* Acumulado al 2021

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05 - Fortalecer la Gestión Institucional.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.01 - Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de personal capacitado en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua					
Justificación:	Este indicador permitirá optimizar la gestión institucional mediante el desarrollo de capacidades del personal, de acuerdo a la labor que desempeña en la Entidad. Al tener el personal debidamente capacitado se logrará una mejor atención a los usuarios de agua.					
Responsable del Indicador:	Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración (URH – OA) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	<p>Formula de Indicador:</p> $PPC = (\text{Número de personas capacitadas en la ANA} / \text{Total de personal de la ANA}) * 100$					
	<p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>PPC: Porcentaje de personal capacitado en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua</p> <p>La capacitación del personal de la ANA se da en el marco del Plan de Desarrollo de Personas fortaleciendo sus capacidades técnicas para garantizar el desarrollo laboral y profesional de estos. El Plan de Desarrollo de Personas se elabora en base a la identificación de los requerimientos de capacitación, priorizado en el proceso Diagnostico de Necesidades de Capacitación, las mismas que deben estar alineadas a los objetivos estratégicos de la Autoridad Nacional del Agua, de acuerdo a lo establecido por SERVIR en la Directiva de Normas para la Gestión del Proceso de la Capacitación en las Entidades Públicas</p> <p>Número de personas capacitadas: Considera a los servidores que fueron capacitados en más de una acción de capacitación en el periodo a informar.</p> <p>Total de personal de la ANA: Considera al número de total servidores (1057 / 728) vigentes al cierre del ejercicio del año.</p>					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Supuestos:	Contar con instituciones que realicen las capacitaciones que se requieren para los servidores del ANA					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Oficina de Administración Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Informe de avance de PDP)					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	70%	76%	79%	82%	85%	88%

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05 - Fortalecer la Gestión Institucional.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.02 - Plan de mejora de procesos implementados para la ANA.					
Nombre del Indicador:	Número de procesos implementados en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua					
Justificación:	<p>Este indicador permitirá contar con procesos aprobados e implementados de manera que se institucionalice la gestión por procesos en la ANA, toda vez que se eliminará los cuellos de botella y se buscará las rutas estratégicas que contribuirá en una atención oportuna de los expedientes de los usuarios externos.</p> <p>Se cuenta con un mapa de procesos a nivel 0, 1 y 2 que incluye los procesos estratégicos misionales y de soporte, así mismo se cuenta con un Manual de Procedimientos elaborado de acuerdo a los lineamientos emitidos por la PCM, ello contribuye a priorizar los procesos vinculados a los procedimientos TUPA a fin de mejorar la atención a los usuarios.</p>					
Responsable del Indicador:	Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (UPM – OPP) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	<p>Formula de Indicador:</p> <p>NPI = Sumatoria de procesos implementados</p>					
	<p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>NPI: Número de procesos implementados (priorizando TUPA) en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua.</p> <p>El proceso se dará como implementado cuando se ejecute el Plan de Mejoras de Procesos. La implementación de mejora de un proceso puede tomar entre 14 a 18 meses por lo que su implementación se da cada dos años.</p>					
Sentido esperado del Indicador	No Definido					
Supuestos:	No se cuenta con supuestos					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Informe de implementación)					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	1	0	0	1	0	1

Ficha Técnica del Indicador

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05 - Fortalecer la Gestión Institucional.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.03 - Plan de recaudación de retribución económica implementado para la ANA					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de incremento del monto neto de la Retribución Económica recaudado de la Autoridad Nacional del Agua					
Justificación:	El ingreso por Retribuciones Económicas representa aproximadamente el 90% del presupuesto institucional por año, es así que el incremento de la recaudación permitirá cumplir con el rol técnico normativo de la ANA.					
Responsable del Indicador:	Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración (UCT – OA) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador:					
	PIRER = ((monto neto recaudado de Retribución Económica del año actual / monto neto recaudado de Retribución Económica del año anterior) - 1) * 100					
Método de Cálculo:	Especificaciones Técnicas:					
	PIRER: Porcentaje de incremento del monto neto de la Retribución Económica recaudado de la ANA Monto recaudado por concepto de retribución económica por derecho de uso de agua y por vertimiento de agua residual tratada correspondiente al año actual.					
	Monto recaudado por concepto de retribución económica por derecho de uso de agua y por vertimiento de agua residual tratada correspondiente al año anterior. Para conseguir el logro de un incremento de recaudación de Retribución Económica se debe ejecutar programas de formalización de derechos de uso de agua, de sensibilización, fortalecimiento de las organizaciones de agua, entre otras actividades, las cuales duran entre 15 a 18 meses, por lo que el incrementa se refleja cada dos años.					
Sentido esperado del Indicador	No Definido					
Supuestos:	Cambio en la normatividad y aspectos políticos. Cultura de no pago.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Oficina de Administración Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Reporte del SIAF)					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	2%	2%	1%	2%	1%	2%

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05 - Fortalecer la Gestión Institucional.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.04 - Infraestructura equipada para la ANA					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de infraestructura tecnológica implementada en las dependencias de la Autoridad Nacional del Agua					
Justificación:	Para lograr optimizar la atención de usuarios de agua se requiere que las dependencias de la Entidad cuenten con un nivel aceptable de infraestructura tecnológica equipada. Las variables mínimas para contar con un nivel aceptable tecnológica equipada son: Internet, Sistema de Gestión Documentaria, Equipo de Cómputo entre otros.					
Responsable del Indicador:	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador:					
	PITI = (Número de dependencias con nivel aceptable de infraestructura tecnológica equipada / total de dependencias de la ANA) * 100					
Método de Cálculo:	Especificaciones Técnicas:					
	PITI: Porcentaje de infraestructura tecnológica implementada en las dependencias de la ANA El nivel aceptable de infraestructura tecnológica en una dependencia de la Autoridad Nacional del Agua se establece cuando está tiene buena conexión al servicio de internet, cuenta con equipos de cómputo en buen estado, impresoras y escáner renovados, y se ha implementado el Sistema de Gestión Documentaria. Para el periodo 2023-2027 se han identificado un total de 152 dependencias a nivel nacional que deberán contar con un nivel aceptable de infraestructura tecnológica.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Supuestos:	Cobertura de la red de fibra óptica de internet.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Informe de implementación)					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	82%	87%	90%	92%	95%	96%

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 06 - Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.					
Nombre del Indicador:	Número de Intervenciones para la gestión de riesgos de desastres efectuados.					
Justificación:	<p>Este indicador permitirá contar con herramientas de contingencias ante una emergencia o desastre, manteniendo de manera ininterrumpida las actividades o servicios críticos de la ANA hasta lograr su recuperación y restauración en el menor plazo posible.</p> <p>Así mismo, contribuir a la Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de acuerdo a nuestras competencias en el marco del PP068 (Reporte de Identificación de Puntos Críticos y Estudios de Delimitación de Faja Marginal).</p>					
Responsable del Indicador:	Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos (DPDRH) y Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	<p>Formula de Indicador:</p> <p>NIGRDE = Sumatoria de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres efectuadas</p>					
	<p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>NIGRDE: Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres efectuadas</p> <p>Corresponde a las acciones del Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas, y a los Instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados y/o aprobados.</p>					
Sentido esperado del Indicador	No Definido					
Supuestos:	Cambio de prioridades en la política gubernamental. Involucramiento de los actores de cuenca					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos y Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Informe de avance)					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	603	603	603	603	603	603

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 06 - Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 06.01 - Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementada para la Entidad.					
Nombre del Indicador:	Número de acciones del Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas					
Justificación:	Este indicador permitirá contar con un Plan de Continuidad Operativa que es un instrumento de gestión y desarrollo institucional, con el propósito de garantizar la continuidad de operaciones ante una emergencia o desastre, manteniendo de manera ininterrumpida las actividades o servicios críticos de la ANA hasta lograr su recuperación y restauración en el menor plazo posible, con la finalidad de que sea parte ineludible de su cultura de prevención y fortalecimiento institucional.					
Responsable del Indicador:	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	Formula de Indicador: NAPCOC = Sumatoria de acciones del Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas					
	Especificaciones Técnicas: NAPCOC: Número de acciones del Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas El Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres identifica las actividades y servicios críticos que requieran ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida en la Autoridad Nacional del Agua y establece medidas y acciones que permitan cumplir los objetivos de la entidad mediante los procedimientos que permitan la continuidad de las funciones críticas para la reactivación de las operaciones de conducción y rectoría de la entidad ocasionada por un desastre. Permitirá medir y garantizar la continuidad operativa de los servicios que brinda la Autoridad Nacional del Agua. Las acciones corresponden a las pruebas tecnológicas del Data Center de Ica y en la Sede Central.					
Sentido esperado del Indicador	No Definido					
Supuestos:	Cambio de prioridades en la política gubernamental.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Informe de acciones implementadas)					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	3	3	3	3	3	3

Ficha Técnica del Indicador						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 06 - Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI 06.02 - Instrumentos de gestión de riesgos de desastres elaborados oportunamente para los actores de cuenca.					
Nombre del Indicador:	Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados y/o aprobados.					
Justificación:	<p>Este indicador permitirá contar con información donde se indique: número posible de personas afectadas, áreas afectadas, mapas temáticos donde se identifique las zonas vulnerables, bienes y servicios que se afectaría, propuestas estructurales y no estructurales que mitigarían los efectos negativos de las inundaciones que se pudiera presentar, las cuales se plasmaran Fichas Técnicas, las que serán remitidas a los Gobiernos Regionales y/o Locales, a fin que tramiten su financiamiento.</p> <p>Asimismo se realizarán y/o aprobaran estudios de delimitación de faja marginal a nivel de valle en el ámbito de las cuencas, lo que permitirá mejorar la gestión de riesgos de desastres.</p>					
Responsable del Indicador:	Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos (DPDRH)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de Cálculo:	<p>Formula de Indicador:</p> <p>NIGRDD = Sumatoria de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados y/o aprobados.</p>					
	<p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>NIGRDD: Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados y/o aprobados.</p> <p>Fichas Técnicas de puntos críticos, Estudios de faja marginal elaborados y Estudios de Faja marginal aprobados.</p>					
Sentido esperado del Indicador	No Definido					
Supuestos:	Involucramiento de los actores de cuenca.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Resolución Directoral y reportes (fichas) de puntos críticos)					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2021	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	600	600	600	600	600	600